

COMUNICADO N° 002 - CE2019.

Mediante el presente **se convoca** a participar del "Proceso para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial"- Etapa I: Selección Regular, conforme a lo dispuesto en la RVM N° 255-2019-MINEDU. Sobre ello, se debe considerar lo siguiente:

1. Cronograma del procedimiento.

PROCEDIMIENTO	ACTIVIDADES	PLAZOS
ETAPA I: SELECCIÓN REGULAR	Convocatoria y publicación de plazas vacantes.	Del 04 al 05 de noviembre 2019.
	Inscripción de postulantes.	Del 05 al 08 de noviembre 2019.
	Publicación de postulantes clasificados y calificación de expedientes.	Del 11 al 18 de noviembre 2019.
	Presentación de reclamos.	19 de noviembre 2019.
	Absolución de reclamos.	Del 20 al 21 de noviembre 2019.
	Publicación de cuadro de méritos.	22 de noviembre 2019.
	Adjudicación de plazas vacantes e informe del proceso de evaluación a la autoridad superior.	Del 25 al 29 de noviembre 2019.

2. Requisitos:

2.1. Para cargos Directivos:

2.1.1. Requisitos generales:

- a) Contar con título de profesor o licenciado en educación de acuerdo a la modalidad, nivel o área curricular de la plaza, según corresponda.
- b) Haber aprobado la última evaluación de desempeño docente o en el cargo, convocada por el MINEDU en el marco de la implementación de los artículos 24 y 38 de la LRM.
- c) Presentar declaración jurada, de acuerdo al Anexo 2.

2.1.2. Requisitos específicos:

- a) Estar ubicado entre la tercera y octava escala magisterial.
- b) Contar con título de profesor o licenciado de educación, de acuerdo a la modalidad y nivel de la plaza directiva.

3. Otros requisitos especiales:

3.1. Modalidad EBA:

- Reemplaza al literal a) de la sección requisitos generales, si cuenta con título de profesor o licenciado en educación en el nivel primaria para los ciclo inicial/intermedio; y contar con título de profesor o licenciado en educación en el nivel secundario para el ciclo avanzado.
- Además, contar con una capacitación con una duración mínima de 120 horas pedagógicas o contar con una especialización en la modalidad en aspectos pedagógicos o de gestión institucional en la modalidad (son válidos los emitidos por el MINEDU, DRE, GRE e instituciones formadoras públicas o privadas, universidades, institutos/escuelas de educación superior pedagógicas).

3.2. Modalidad EBE:

- Reemplaza al literal a) de la sección requisitos generales, si cuenta con título de profesor o licenciado en educación del nivel inicial o primaria con experiencia mínima de 05 años en la modalidad.

- Además, contar con capacitación de 120 horas pedagógicas en aspectos pedagógicos o de gestión institucional en la modalidad, que pueden ser acreditadas acumulando la carga horaria de más de un certificado o constancia.

3.3. Modalidad ETP:

- Reemplaza al literal a) de la sección requisitos generales, si cuenta con título de profesor o licenciado en educación en área o carrera técnica o tecnológica de acuerdo a la oferta formativa que oferta el CETPRO. De no contar con dicha formación, se admitirá al postulante adicionalmente a su título de profesor o licenciado en educación siempre que acredite lo siguiente (en orden de prelación excluyente):
 - a) Título profesional a nombre de la Nación vinculado con la oferta formativa del CETPRO.
 - b) Título profesional técnico a nombre de la Nación vinculado con la oferta formativa de la educación técnica productiva.
 - c) Título técnico a nombre de la Nación vinculado con la oferta formativa de la educación técnica productiva.
 - d) Experiencia comprobada con un mínimo de un (01) año en educación técnico productiva.

3.4. Instituciones Educativas EIB:

- Contar con un mínimo de 80 horas pedagógicas de capacitación en gestión intercultural bilingüe y educación intercultural que pueden ser acreditadas acumulando la carga horaria de más de un certificado o constancia, siempre y cuando se hayan realizado en los últimos cinco (05) años.
- Tener dominio de lengua originaria de los estudiantes, exigido en el Anexo 5, el cual se acredita a través de la constancia de inscripción en el Registro Nacional de Docente Bilingües de Lenguas Originarias del Perú.
- Contar con un mínimo de un (01) año de experiencia docente en instituciones educativas EIB.

4. Documentos a presentar:

- Solicitud de inscripción, mediante **Formulario Único de Trámite (FUT) UGEL.**
- **Declaración Jurada** (Anexo 2, de la RVM N° 255-2019-MINEDU).

5. Contactos:

Comité		Teléfono
Lic. Merlin Frank Valle Cachay.		942143710
Lic. Ever Monteza Alarcón.		979253433
Lic. Giovana La Torre Bocanegra.		950963828
C.P.C Carmen Elena Cruz Ramos.		995831104
Lic. Jeyner Gonzales Vásquez.		979065121
Lic. Gilberto Abelardo Bazán Vásquez.		979990322
Lic. Marleny Sanadoval Gomez.		976836812
Tec. Hesel Collazos Culqui		942072274

EL COMITÉ.